# CONTRATO N° 43 /2023

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Olam S.R.L.,** con **R.U.C. Nº 80013217-3**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2462 Edificio Aura , Piso 7, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Selva Ramona Yelsi de Salinas**, con **Cédula de Identidad Nº 922.944**, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RED WIFI", ID N° 434.208**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RED WIFI"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación,** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 434.208.**

El presente llamado es de carácter **Plurianual,** los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujeto a su aprobación presupuestaria correspondiente. -

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.793/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023.-**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Codigo Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cant | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43222640-001 | UBIQUITI UAP-AC-UNIF AP AC PRO 2.4/5.OGHZ 450/1300MBPS – (AP) | Unidad | Unidad | NO | 75 | UBIQUITI | EE.UU | 1.626.000 | 121.950.000 |
| 9 | 43222609-001 | Router TP-Link ER7206-Gigabit Omada VPN (o similar) | Unidad | Unidad | NO | 3 | TPLINK | CHINA | 1.300.000 | 3.900.000 |
| | | | | | | | | | PRECIO TOTAL | 125. 850.000 |

El monto total del presente contrato es de **Gs. 125.850.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ochocientos cincuenta mil). -**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. -

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

**El plazo de vigencia de la cobertura del contrato es desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. –**

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación** y la **Departamento de Seguimiento de Contratos**. -

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 6716/2021.

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. -

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SUSCRICION

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 21, del mes de noviembre de 2023.-

**Sra. María Selva Ramona Yelsi de Salinas**
**C.I. Nº 922.944**
**Representante Legal**
**Olam S.R.L.**

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

**Abg. María Lorena Segovia Azucas**
**C.I. Nº 933.712**
**Defensora General**
**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**